



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0151-CU-2018
Piura, 11 de abril 2018

VISTO; los expedientes que presentan los(as) Bachilleres de la **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**, gestionando la expedición de su **TÍTULO PROFESIONAL**.

APELLIDOS Y NOMBRES	Exp.	Fecha	Modal.	Fecha
MATICORENA VERA MARTIN EMILIO	0024-1	04.01.18	PATPRO	23.08.08
ABAD VILCHEZ ROGER GABRIEL	0528-9	31.01.18	PATPRO	27.10.12
PALACIOS SANDOVAL JULIANA ARGENTINA	5600-3	26.12.17	PATPRO	30.06.06
CRUZ ATOCHE FRANCISCO JEFFERSON	0059-1	05.01.18	TESIS	06.10.17
VALDIVIEZO ALARCON SHAURY JACKELYNE	0498-4	30.01.18	TESIS	20.07.17
VALVERDE RIOFRIO FLOR MARIA	0429-2	25.01.18	TESIS	12.12.17
CELI SERNAQUE MARY CLAUDIA	0401-7	25.01.18	TESIS	02.06.17
GONZALES PAUCAR MARIA PIERINA	1179-9	05.03.18	TESIS	13.07.17
AGUILAR SANTISTEBAN CRISTIAN EDWARD	0902-6	16.02.18	TESIS	30.10.17
CASALINO GONZALES JORGE MICHAEL	0768-1	12.02.18	TESIS	24.07.17
ATTO ESPINOZA MARIA MIRIAM	0922-7	19.02.18	PATPRO	30.06.12

CONSIDERANDO:

Que, según Resoluciones N°s. 012, 004, 011, 016 y 017-CF.FCCAA -UNP-18 de fechas 22 de febrero, 22 de enero y 21 de marzo 2018 respectivamente, la Facultad de Ciencias Administrativas. Aprueba el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado(a) en Ciencias Administrativas;

Que, la Vicerrectora Académica ha dictaminado favorablemente el Título Profesional, otorgado por la Facultad de Ciencias Administrativas;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**, a los(as) bachilleres **MATICORENA VERA MARTIN EMILIO, ABAD VILCHEZ ROGER GABRIEL, PALACIOS SANDOVAL JULIANA ARGENTINA, CRUZ ATOCHE FRANCISCO JEFFERSON, VALDIVIEZO ALARCON SHAURY JACKELYNE, VALVERDE RIOFRIO FLOR MARIA, CELI SERNAQUE MARY CLAUDIA, GONZALES PAUCAR MARIA PIERINA, AGUILAR SANTISTEBAN CRISTIAN EDWARD, CASALINO GONZALES JORGE MICHAEL y ATTO ESPINOZA MARIA MIRIAM.**

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Diploma respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA.- Rector de la Universidad Nacional de Piura -
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO.- Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR. ACAD. INT.(11), FAC, OCRCA,
Grados y Títulos, Sec.Gen., Arch.(11)
(27copias).
/pchr.



DR. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL